



000000002

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

No. **ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARUNSA,
CAMARONES UNIDOS S. A.**.....
CUANTIA: US. \$ 600.00......

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los cinco días del mes de Octubre del dos mil, ante mí, **ABOGADO SEGUNDO**

~~**IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE**~~

GUAYAQUIL, comparece: La **COMPAÑIA CAMARUNSA, CAMARONES**

UNIDOS S. A. Representada por el señor **ALFREDO ADUM ZIADE**, quien declara

ser de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Licenciado, en su calidad de **GERENTE**

GENERAL, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se

agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y

debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de fecha dos de Octubre del

dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la

siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a

quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer

DOY FE, la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultados está bien

instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me

presenta la Minuta que dice así: **Señor Notario.**- Sirvase incorporar en el Registro de

escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la

Reforma de Estatutos de la compañía **CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.**

A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTE.**-

Comparece a celebrar el presente instrumento el Licenciado **ALFREDO ADUM**

ZIADE, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**CAMARUNSA,**

CAMARONES UNIDOS S. A.", quien ha sido autorizado para intervenir en este acto

por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el dos de Octubre del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía **CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S. A.**; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumento su capital a cinco millones de sucres y consecuentemente reformo su Estatuto Social; c) En sesión celebrada el dos de Octubre del dos mil, la Junta General de Accionistas de **CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S. A.**, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el Licenciado ALFREDO ADUM ZIADE, en su calidad de GERENTE GENERAL de "CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S. A.", declara uno) Convertido su capital de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y dos) Aumentado el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionista celebrada el dos de Octubre del dos mil, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura, Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el Licenciado ALFREDO ADUM ZIADE, ⁹⁶ en su calidad de GERENTE GENERAL de "CAMARUNSA, CAMARONES

300000003

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.A., CELEBRADA EL 2 DE
OCTUBRE DEL 2.000.**

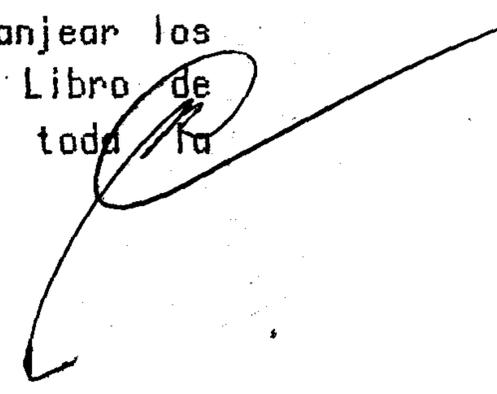
En Guayaquil, a 2 de Octubre del 2.000, a las 14 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanco Marengo, Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.A., quienes representan las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, Cultivadora de Especies del Mar (CULDEMAR) C.Ltda., representada por su Gerente Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, propietaria de 3.500; y, Servicios y Propiedades (SEPROPIISA) S.A., representada por su Gerente General Xavier Adum Miranda, propietaria de 1.500. Concorre además el señor Guido Adum Boschetti, Presidente.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el señor Guido Adum Boschetti y, actúa en la secretaría el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión.

El Gerente General informa que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; por tal motivo pone a consideración de la Junta la transformación del capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual propone se cambie el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$200 dólares, dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, teniendo los accionistas Cultivadora de Especies del Mar (CULDEMAR) C.Ltda., 140; y, Servicios y Propiedades (SEPROPIISA) S.A., 60. Debiendo para ello el Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y a la vez a expresar toda la



contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la propuesta del Gerente General la aprueba por unanimidad, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.

Sobre el segundo punto del orden del día, el Gerente General manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US\$800,00, por lo que propone se apruebe un aumento de US\$600,00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600), mediante la emisión de 600 nuevas acciones de US\$.1,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Cultivadora de Especies del Mar (CULDEMAR) C.Ltda. 420 acciones; y, Servicios y Propiedades (SEPROPIA) S.A., 180 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario.

Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el secretario previo a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes y nombramientos. Concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 14.45 horas se declara concluida la sesión. f) A. Adum Z.- f) G. Adum B.- f) X. Adum M.-

CERTIFICADO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 2 de Octubre del 2.000.

Ldo. Alfredo Adum Ziadé
Gerente General- Secretario

000000001

H

CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.A.

Guayaquil, Mayo 18 de 1.999 ✓

Señor Licenciado
JORGE ALFREDO ADUM ZIADE ✓
Ciudad.-

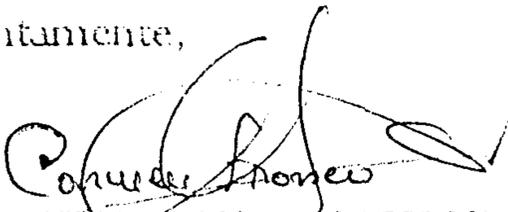
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir al señor Lcdo. **JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 090404405-4 de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el Km. 3 1/2 de la Av. Juan Tanka Marengo de esta ciudad de Guayaquil, **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **dos años** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 28 de Abril de 1.997.

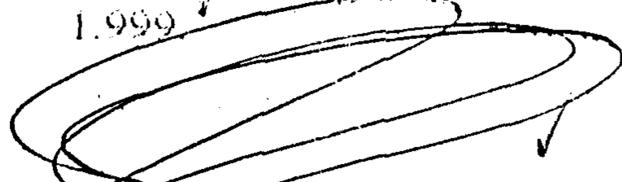
~~En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.~~

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el día 29 de Septiembre de 1.983, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de Noviembre de 1.983.

Atentamente,


CARMEN FRANCO SANTANA
PRESIDENTE

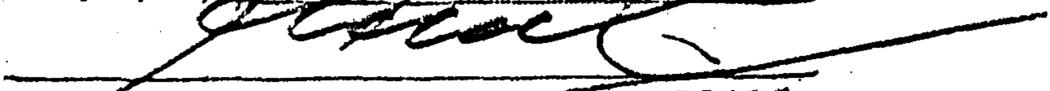
Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, Mayo 18 de 1.999


JORGE ALFREDO ADUM ZIADE

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor Pagado por este Recibo
\$1.90.200, =
15

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 37/53 / Registro Mercantil No. 11.074 / Repertorio No. 15.434
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de Julio de 1.999




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000001005

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

UNIDOS S. A.", declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionista celebrada el dos de Octubre del dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completo legalización de esta escritura.- FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO SIETE TRES NUEVE.- "DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S. A., CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL. HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.- EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S. A.

R.U.C.# 0990664706001

ALFREDO ADUM ZIADE

GERENTE GENERAL

C. C.# 0904044054

EL NOTARIO

S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

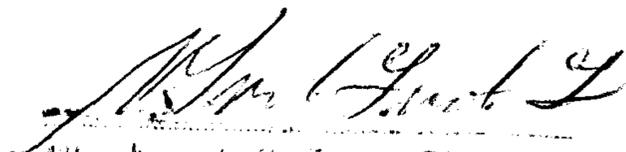
SE OTOR-

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA QUINTA TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARUNSA CAMARONES UNIDOS S. A. QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECINUEVE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.

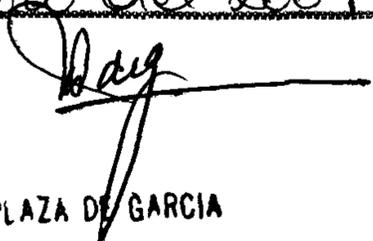

Ab: Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2000 QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA CAMARUNSA ,CAMARONES UNIDOS S.A.. EN EL CONTENIDO DE LA RESOLUCCION NO 01-G-IJ-0000406 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 23 ENERO DEL 2001 POR LA CUAL APRUEBA DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.A., GUAYAQUIL ENERO TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-




Ab: Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-15-0000406, dictada el 23 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento de Capital, Sucesión y Reforma de Estatuto de la Compañía Camaronera, Camarones Unidos S. A. de fojas 4.266 a 4.273, número 623 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.049 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO, Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 28 de febrero del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Dos anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-

Guayaquil, 28 de febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

